

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°.197
05 DE FEBRERO, 2014
6:00 P.M.

DIRECTORIO:

FREDDY CASTRO AGÜERO
Presidente Municipal

Mº. DE LOS ANG. MORALES OBANDO
Vicepresidente Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS:

LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS
 JULIO JARA CHAVES
 ALCIDES NARANJO SERRANO
 (Funge como propietario, en ausencia de la Reg. Bettina Valverde).

REGIDORES SUPLENTES:

VILMA PATRICIA CHACON ROJAS
 VICTOR MANUEL CHINCHILLA SOLANO
 VLADIMIR ADANIS MORA
 CARLOS AGUERO ADANIS.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

CARLOS ALVARADO CHAVES
 ALBA LUZ MORA FLORES.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

MARVIN ELIZONDO CORDERO
Alcalde Municipal.

LIC. JUAN CARLOS CHÁVEZ ALVARADO.
Asesor Legal a.i, del Concejo Municipal.

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

RECESO

Al ser las 18:17 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 18:35 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

- A) El Acta de Sesión Ordinaria N°.196, celebrada el 29 de enero del año 2014, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

- A) SRA. KELCEY JOHNSON – DIRECTORA GENERAL LA CARPA CR CIRCO – Y SR. THOMAS GHORMLEY – REPRESENTANTE DEL CLUB ROTARIO – SEDE JACÓ.**

Primeramente hace uso de la palabra el señor Thomas Ghormley, quien manifiesta que para este año el Club Rotario tiene como parte de los proyectos de bien social una alianza con La Carpa Cr Circo en Jacó para dar entretenimiento a niños y niñas de escasos recursos económicos.

Seguidamente la Sra. Kelcey Johnson – Directora General La Carpa Cr Circo – agradece la audiencia solicitada con el objetivo de presentar la propuesta de realizar la Primera Temporada de Circo en Jaco durante los días 17 al 27 de abril de este año.

Explica que La Carpa CR Circo es una compañía familiar compuesto por profesionales de circo y ciencias sociales que invoca revivir la magia del circo en Costa Rica, utilizando el formato del espacio tradicional y mágico - La Carpa - con una dirección artística contemporánea, para entregar sana diversión apta para todo público.

Durante esta primera temporada de circo en Jacó formarán una alianza con el Club Rotario de Garabito para realizar actividades de bien social. El Club Rotario colaborará con la promoción de la temporada y la organización de la logística para que La Carpa CR Circo realice talleres interactivos para niños provenientes de bajos recursos, con los cuales el Club Rotario ya viene trabajando.

Manifiesta que La Carpa es única en el país con sus colores de nuestra bandera y tienen amplia experiencia trabajando con niños en riesgo social como también escolares. El circo es una forma de estimular aptitudes mentales y físicas como la disciplina, el trabajo en equipo y la autoconfianza.

Indica que La Carpa CR Circo es un proyecto reciente, el cual fue por primera vez abierto al público en el Festival Nacional de las Artes en Abril del 2013. Posteriormente se realizó una gira por Talamanca, trabajando con diferentes organizaciones locales para colaborar con el estímulo cultural de la región, donde contaron con todo el apoyo del Gobierno Local.

Considerando el gran aporte cultural a la comunidad de Jacó y sus alrededores, solicita la exoneración del cobro del impuesto de espectáculo público para realizar esta primera temporada de circo y manifiesta que ya están gestionando los permisos correspondientes ante el Ministerio de Salud.

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – indica que este Concejo Municipal siempre ha brindado todo el apoyo a este tipo de eventos, y siendo éste un evento de bien social pregunta ¿Por qué deben pagar impuestos de espectáculos públicos?.

El Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado – Asesor Legal del Concejo – manifiesta que para poder conceder la exoneración se debe saber quién tiene la personería legal de La Carpa Cr Circo ó si tienen el respaldo de alguna Asociación de Desarrollo del cantón, ya que revisada la documentación aportada no se observa ninguno de estos documentos. Solicita se le traslade el caso para analizar si la Ley permite la exoneración.

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que sigue con la duda y pregunta si ¿Cuándo en Jacó hay festival de arte los artistas pagan impuestos de espectáculos públicos?.

El señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero – señala que La Carpa CR Circo tiene proyección social, recientemente se reunió con ellos y querían rentar un lugar para llevar a cabo el evento, entonces les sugirió hacerlo en el parque central de Jacó.

Aclara que ciertamente ellos tienen una carpa para niños de escasos recursos económicos, pero, también van a cobrar entradas. Les dijo que lo único que tienen que cancelar a la Municipalidad es el 6% por cada entrada.

Indica que el caso del festival de arte es diferente ya que es abierto al público y totalmente gratis, con la excepción de los espectáculos que realizan algunos artistas que son contratados para ese fin, como por ejemplo Los Vargas Brothers.

Manifiesta que bien lo dijo el Lic. Juan Carlos Chávez, hay que analizar la exoneración solicitada por La Carpa CR Circo para ver si la ley lo permite.

El Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado – Asesor Legal del Concejo – recapitula que hay que tener claro quién es el responsable de la actividad ya que no se aporta personería jurídica que la avale, y también hay que analizar el tema de los seguros.

La Sra. Kelcey Johnson afirma que en Talamanca todos los trámites los hicieron a través de la compañía La Carpa Cr Circo de la cual su persona es la representante legal, y las actividades las realizaron en alianza con la Asociación de Desarrollo. En Jacó consideraron hacer las actividades con el Club Rotario.

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – les informa que la petición va a ser trasladada al Asesor Legal y les solicita coordinar lo pertinente con el Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado.

Seguidamente el Concejo acuerda trasladarle al Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado, la nota de fecha 23 de enero del 2014 suscrita por la Sra. Kelcey Johnson – Directora General La Carpa Cr Circo – y por el Sr. Thomas Ghormley – Representante del Club Rotario – Sede Jacó, para que en su condición de Asesor Legal presente su recomendación en forma escrita respecto a la solicitud de exoneración del impuesto de espectáculos públicos durante la primera temporada de La Carpa Cr Circo en Jacó y sus alrededores, del 17 al 27 de abril del 2014, ya que en conjunto con el Club Rotario estarán realizando actividades interactivas con niños de bajos recursos económicos. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

Con relación a este mismo tema el señor Presidente manifiesta que el Concejo Municipal es quien aprueba el dinero y el Alcalde es quien ejecuta, sin embargo, muchas veces el Concejo no es tomando en cuenta en las actividades que organizan algunos grupos.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) SRA. KAREN PORRAS – PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM).

Notifica el oficio **DDM-045-214**, de fecha 27 de enero del 2014, dirigido al señor Alcalde Marvin Elizondo Cordero y al Concejo Municipal de Garabito, mediante el cual comunica lo siguiente:

“El Equipo Técnico Ejecutor del IFAM hace entrega formal del Anteproyecto concluido del "Paseo Peatonal y Ciclo Vías en playa Jaco" ante la Alcaldía y el Equipo Contraparte Técnico Municipal. Este constituye el primer producto entregable conforme a nuestros compromisos contractuales (6-11-FEI-023-0313) con la Municipalidad de Garabito, por el servicio de Asistencia Técnica que estamos brindando.

Este Anteproyecto se compone de los siguientes insumos:

1. Diseño del recorrido a lo largo de la playa; trazado que respeta el entorno natural existente buscando sumar sin ser invasivo, con previstas de cruces peatonales, previsión de áreas de estar y de espaciamiento como valor agregado. Conexión vial con la ciudad sobre los accesos existentes (En formato digital).
2. Levantamiento topográfico de todos los elementos naturales y artificiales geo referenciados (CRTM-05) que se ubican a lo largo de la playa en una franja de 15 metros desde la línea de propiedad. Elaborado por la empresa CONSUL TOPO. (En formato digital y planos físicos).
3. Informe del estudio de suelos, pruebas de infiltración y análisis de material de sub rasante, realizado por la empresa Vieta & Asoc. (En formato digital y documento físico)
4. Documentos de los procesos de contratación para los estudios topográficos y estudios del suelo. (En formato físico)
5. Publicación de los procesos de contratación indicados. (En formato físico)
6. Gestiones preliminares ante la SETENA para el trámite de obtención de la viabilidad ambiental. (En formato digital y físico)

7. Calificación del S.LA. (Significancia del Impacto Ambiental). (En formato digital)
8. Gestión de los estudios elaborados por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, como referencia y cruce de la información respecto al proyecto, con relación a las estaciones de bombeo del emisario submarino que se pretenden colocar. (Formato digital)
9. Diseño preliminar de los patrones de la superficie de rodamiento de la ciclo vfa y paseo peatonal, reinterpretando el lenguaje plástico de la cultura indígena Huetar del lugar. (Formato digital)
10. Propuesta de iluminación LEO, fotovoltaica con paneles solares, a lo largo del proyecto respetando la interacción con el medio ambiente. (Formato digital)

En razón de lo anterior, procedemos a solicitar respetuosamente, que la Alcaldía nos dé por escrito el visto bueno y recibido conforme del anteproyecto entregado.

Conforme con lo señalado en la quinta cláusula, del "Por Tanto" del Contrato DE703-2013, firmado por ambas partes, que establece lo siguiente:

"5) Forma de pago: *En cuatro trectos, conforme el siguiente detalle:*

a- Un primer tracto del total de la IAT correspondiente al 30% contra la presentación del Anteproyecto ante la Municipalidad, equivalente a c15.340.065,37 (quince millones trescientos cuarenta mil sesenta y cinco con 37/100)"

Le solicitamos respetuosamente el pago de este primer tracto al IFAM según lo estipulado en dicho contrato y para darle la continuidad debida a las siguientes etapas y productos del proceso de esta Asistencia Técnica.”.

El señor Presidente manifiesta que el "Paseo Peatonal y Ciclo Vías en playa Jaco" es uno de los proyectos de ensueño de este Concejo y el IFAM nos informa que ya está el Anteproyecto concluido, lo cual es una muy buena noticia.

Por otra parte, le indica al señor Alcalde que es importante que consulte al IFAM en qué proceso se encuentran los proyectos de Tárcoles y Playa Agujas.

El señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero – explica que mediante acuerdo del Concejo desde el año pasado la Municipalidad contrató la asistencia técnica del proyecto "Paseo Peatonal y Ciclo Vías en playa Jaco"; ya el anteproyecto está listo y fue revisado por la parte Técnica Municipal. También, mediante acuerdo de Concejo se solicitó financiamiento para la ejecución del proyecto y ya se tienen dos ofertas, una del IFAM y otra de la entidad Fideicomisos de San José, lo ideal sería financiarlo a través de un fideicomiso, para lo cual es indispensable que esté aprobado el plan regulador, por lo tanto, hará un llamado a la comisión plan regulador ya que es urgente que el proyecto quede aprobado este año.

Agrega que el cronograma de trabajo con el IFAM va avanzando de acuerdo a lo programado, el proyecto "Paseo Peatonal y Ciclo Vías en playa Jaco" estaría terminado en junio ó en julio del 2015.

Indica que los proyectos de Tárcoles y Playa Agujas están en la etapa del levantamiento topográfico y muy pronto tendremos noticias de los mismos; si hacemos las cosas bien vamos a tener bulevares de lujo en el cantón.

B) LIC. FRANCISCO COTO MEZA, MSC. ROSIBEL UREÑA CUBILLO Y LICDA. MARLENE MARENCO VARGAS – GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA – ICT. OFICIO AL-0133-2014.

Comunican a este Concejo Municipal lo siguiente:

“Por este medio nos permitimos notificarles el informe técnico MPD-ZMT-027-2014, elaborado por el Macroproceso de Planeamiento y Desarrollo de este Instituto, sobre el expediente de prórroga de concesión a nombre de **Princesa Pamela S.A.**, a fin de que se cumpla con lo señalado en dicho informe.

Además, deberá aportarse copia de constitución y certificación de distribución de capital de la compañía STCR COSTA RICA TRUSTAND ESCROW COMPANY LIMITED S.A., dueña del la totalidad del capital social, según certificación extendida por la Notaria Pública Pamela Cerdas Cerdas, de fecha 03 de diciembre del 2013.

Se le recuerda a esa Municipalidad el deber de cumplir con las observaciones realizadas por el ICT, en un plazo de **20 días hábiles**, caso contrario se procederá a denegar el trámite y hacer devolución del expediente y la Municipalidad deberá hacer una nueva gestión. Lo anterior según acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 5734 de la Junta Directiva del ICT, del 07 de febrero del 2012, publicado en la Gaceta N° 43, del 29 de febrero del 2012, y a lo solicitado en el informe DFOE-ED-71.2008, de la Contraloría General de la República.”

El Concejo acuerda trasladar dicho oficio **AL-0133-2014** al señor Jorge Johnny Ríos Solís para que en su condición de Encargado de la Zona Marítima Terrestre de esta Municipalidad, dentro del plazo de **20 días hábiles** cumpla con las observaciones realizadas en el informe técnico **MPD-ZMT-027-2014**, elaborado por el Macroproceso de Planeamiento y Desarrollo del ICT, en cuanto al trámite de prórroga de concesión solicitada por La Princesa Pamela S.A. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

C) SRA. KAREN PORRAS – PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM) – Y SR. OLMAN VARGAS – DIRECTOR EJECUTIVO DEL COLEGIO FEDERARDO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS (CFIA).

Remiten oficio **PE-39-2014** de fecha 28 de enero 2014, dirigido a Presidentes (as) Municipales, Concejos Municipales Alcaldes (as) Municipales e Intendentes (as) Municipales, Responsables de Unidades de Construcción y Directores de las Federaciones Municipales, en el marco de la alianza establecida en el **Convenio entre el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal -Viceministerio de Descentralización y Desarrollo Local y las municipalidades** invita a participar del último taller del **“Programa de Capacitación y Asistencia en Gestión Constructiva Municipal”** que se celebrará el próximo viernes 14 de febrero a las 9:00am en el auditorio del CFIA.

Esta capacitación estará dirigida a las Alcaldías, Regidores, inspectores, profesionales en las áreas de las Ingenierías, arquitectura, topografía, plataformistas, encargados de la tramitología de planos de construcción, que requieran el conocimiento exhaustivo de la técnica y normativa relacionada con las obras de construcción para mejorar sus competencias así como los servicios municipales que se brindan ordinariamente.

INFORMADOS.

D) LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES – SECRETARÍA DEL CONCEJO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Asunto: Entrega del Expediente de Becas, 2014.

Copia de nota S.G. 30-2014, de fecha 31 de enero del 2014, dirigida a la Comisión de Becas de la Municipalidad de Garabito, mediante la cual:

“...hago entrega del **expediente original** correspondiente a las solicitudes de becas de secundaria para el período 2014, con un total de **veinticinco solicitudes** recibidas por esta oficina.

No omito recordarles que el Artículo 4 del Reglamento de Becas de la Municipalidad de Garabito establece que:

“Las becas deberán ser solicitadas por los interesados antes del 31 de enero, las mismas serán aprobadas por el Concejo Municipal, previo estudio y recomendación de la Comisión de Becas de la Municipalidad o cualquier otro que para su efecto se nombre y resueltas quince días antes de iniciar el curso lectivo en los centros de enseñanza”.

Adjunto copia de dicho reglamento de becas publicado en La Gaceta N°.171 del 02 de setiembre del 1998, y sus reformas”

Dicho expediente de becas queda en manos del señor Presidente – Freddy Castro –, quien manifiesta que será trasladado a la Comisión de Becas para estudien las solicitudes recibidas y presenten ante el Concejo la recomendación del caso en forma escrita.

Por parte el señor Alcalde manifiesta que averiguará el monto existente para el otorgamiento de becas a estudiantes de secundaria.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

A) SR. DANIEL CASAFONT FLORES – REPRESENTANTE LEGAL – LICORERA LOS SUEÑOS S.A.

Referencia: Licorera Los Sueños S.A. "Arreglo de Pago de fecha 12 de diciembre 2013"

Remite nota de fecha 28 de enero del 2014, mediante la cual solicita a este Concejo Municipal lo siguiente:

“De la manera más atenta acudimos a la instancia del Concejo Municipal para que se nos dé respuesta a nuestras múltiples solicitudes de información, que no han sido contestadas.

Solicitamos nuevamente se nos brinde el detalle referente a:

1. Detalle del cálculo del monto de intereses cobrados
2. Número de días aplicados en el cobro
3. Explicación y revisión de la tasa básica pasiva aplicada

Lo anterior para conocer el detalle del cálculo de los intereses cobrados en el arreglo de pago firmado entre Licorera Los Sueños S.A. y la Municipalidad de Garabito el 12 de diciembre del 2013, ya que dicho monto es muy elevado y además se nos cobró dos salarios bases por la patente de licor.

Hemos insistido en múltiples ocasiones vía telefónica, a través de visitas a plataforma y por medio de varios correos electrónicos, que se nos brinde esta información.

El día 14 de enero recibimos un correo de parte de la funcionaria Ana María Mena donde nos indica textualmente: "Para el año 2013 se trabajó con el monto de la tasa básica pasiva de un 9.50% más el 10% que nos acredita el código de Normas y Procedimiento Tributarios, en suma un 19.50%".

Entendemos que todo ciudadano está en pleno derecho de recibir dicha información, además solicitamos al Concejo una explicación de porqué se aplicó una tasa básica pasiva que no ha estado vigente durante todo el año 2013.

En este día estamos haciendo el pago que corresponde al mes de enero, de acuerdo al arreglo firmado, bajo protesta, debido a que no hemos recibido la información solicitada.”

El señor Presidente manifiesta que con relación al presente caso la semana pasada se había tomado un acuerdo.

Nota: En Asuntos Varios se retoma el presente tema.

B) SR. JOSÉ LUIS ARAYA ALPÍZAR – MINISTRO A.I – MINISTERIO DE HACIENDA, CIRCULAR DM-0047-13.

Referencia: Información sobre nivel de empleo semestral

“Conforme lo dispuesto en los artículos 1 y el 57 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, es necesario que el Ministerio de Hacienda cuente con la información económica, financiera y de nivel de empleo, veraz y oportuna, de las instituciones que componen el aparato estatal.

Dicha información es de vital importancia para los estudios que requiere efectuar este Ministerio, así como para determinar el uso transparente de los recursos públicos y su repercusión en el gasto público.

En virtud de lo indicado, le solicito que:

1. Remita la información correspondiente al segundo semestre 2013 del nivel de empleo, el día 15 de enero de 2014, indicando la cantidad de plazas ocupadas y vacantes, clasificadas por cargos fijos o servicios especiales y el grupo ocupacional (administrativo, ejecutivo, profesional, técnico).
2. A partir de esta solicitud, la entidad a su cargo enviará cada semestre, la información actualizada; a saber, el 15 de enero y 15 de julio de cada año.

Asimismo, estos datos tendrán que consignarse en forma aravapa@hacienda.qo.cr”

El Concejo acuerda trasladar dicha **CIRCULAR DM-0047-13** al señor Marvin Elizondo Cordero, para que en su condición de Alcalde coordine con el funcionario correspondiente y remita la información requerida por el Sr. José Luis Araya Alpízar – Ministro a.i de Hacienda –, sobre el nivel de empleo semestral. **ACUERDO UNÁNIME.**

ARTÍCULO V: MOCIONES

No hay.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.

A) RECOMENDACIÓN DEL DEPARTAMENTO LEGAL EN CUANTO A LA PETICIÓN DEL SEÑOR DANIEL CASAFONT FLORES, REPRESENTANTE LEGAL DE MINI SÚPER LOS SUEÑOS.

Presenta copia del oficio **ODP-077-2014**, de fecha 05 de febrero del 2014, suscrito por la Licda. Éricka Mararrita Carrillo – Encargada a.i del Departamento de Patentes de la Municipalidad de Garabito – quien con respecto a lo solicitado en Sesión anterior por el señor Daniel Casafont Flores, representante legal de Mini Súper Los Sueños – a efecto de que se reconsidere la tarifa aplicada al cobro del impuesto de la patente de licores según la ley número 9047, artículo número cuatro, licencia clase DI, manifiesta que:

“Siendo en el caso que nos ocupa, que la sociedad patentada no formulo reclamo alguno, antes de la publicación de la sentencia 11499-2013 en el Boletín Judicial de la Gaceta, y que por el contrario para el primer trimestre 2014, (único pago que se registra a su nombre por la licencia de Licores numero DECSIS 81), cancelo el monto ajustado en virtud de dicha resolución, sea la suma de un salario base.

Por tanto, por parte de este Departamento no se puede emitir una recomendación favorable a la solicitud del administrado, por cuanto en la actualidad el ordenamiento jurídico así se lo impide, y el ajuste de los montos del máximo al mínimo establecido en el Reglamento sobre la

Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico en el cantón de Garabito, es competencia exclusiva del Concejo Municipal, tal y como lo establece la Ley 9047.”.

B) OFICIO PIM-06-2014 DEL PLANIFICADOR INSTITUCIONAL.

Presenta el oficio **PIM-06-2014** suscrito por el Lic. Jorge A. Cambronero Vargas – Planificador Institucional de la Municipalidad de Garabito – quien remite los siguientes documentos para aprobación:

- 1- Evaluación Física y Financiera del II Semestre del 2013, (19 folios).
- 2- Evolución Física y Financiera anual del 2013 (25 folios).
- 3- Matrices Programativas I.II.III, IV, la matriz de las metas programadas y alcanzadas (12 folios).
- 4- Resumen de las metas alcanzadas por ejes estratégicos del 2011-2012-2013, en concordancia con los planes: Desarrollo Humano Local y Estratégico Municipal (3 folios).

Se le entrega a cada Regidor (a) propietario (a) dicha información en formato digital (DVD).

C) TRÁMITE DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

Da lectura al oficio **ODP- 075-2014**, mediante el cual la Licda. Ericka Matarrita Carrillo – Encargada a.i del Departamento de Patentes, remite a través del señor Alcalde las siguientes resoluciones para aprobación del Concejo Municipal:

- 1) Resolución administrativa **RMDP-133-2013**, correspondiente a recomendación sobre la suspensión de la patente de licores extranjeros numero 26 a nombre de MAUMAR DE JACO SOCIEDAD ANONIMA, misma que fue enviada a fecha 21 de febrero de 2013 mediante oficio **ODP-124-2013** y de la cual no se tiene acuerdo alguno.
- 2) Resolución administrativa **RMDP-196-2013**, correspondiente a recomendación sobre la suspensión de la patente de licores mixtos número 07 a nombre de CENTRO VACACIONAL BANCOSTA SOCIEDAD ANONIMA, misma que fue enviada a fecha 16 de marzo de 2013 mediante oficio **ODP-173-2013** y de la cual no se tiene acuerdo alguno.
- 3) Resolución administrativa **RMDP-045-2014**, correspondiente a recomendación sobre otorgamiento de licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico #133 a nombre de OSCAR EMILIO LORIA MENDEZ, misma que consta de 5 folios debidamente enumerados

D) PROYECTO CAPACITACIÓN CULTURAL EN ARTES – COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.

Da lectura a nota de fecha 03 de febrero del 2014 dirigido a este Concejo Municipal; suscrita por los jóvenes:

- 1) Representante Municipal: **Jennifer Barrantes Flores**, 1-1552-0002.
- 2) Agrupaciones Religiosas: **Alejandra Berrocal Zumbado**, cedula de identidad número 6-0376-0542, Pastoral Juvenil Parroquia Inmaculada de Jacó.
- 3) Agrupación Juvenil: **Juan Ramón Pérez Castillo**, 155808665827. Escuela de Música Municipal.
- 4) Agrupación Juvenil: **Jazmín Vega Valerín**, cedula 3-0495-0774, Comité Cultural de Quebrada Ganado.
- 5) Agrupación estudiantil: **Ramiro de Jesús Ortiz Ramos** 155817456813, Colegio de Jacó.
- 6) Agrupación Estudiantil: **Jason Soto león**, cedula 6-0410-0378, Universidad UCR.
- 7) Agrupación Deportiva: **Jair Yohan Pérez Quirós**, 6-0386-0504, Selección Nacional de Surf.

Quienes manifiesta que por información que han obtenido de la Alcaldía Municipal se han enterado de la pronta la elección del nuevo Comité de la Persona Joven del Cantón de Garabito, que debe estar elegido en este mes, y el cual desean integrar.

De igual forma, cuentan con un comité de apoyo que estarían integrando también con jóvenes, como extensión del Comité de la Persona Joven, lo cual demuestra su afianza y compromiso en querer trabajar.

Rescatan que ya han tenido contacto inicial con el Consejo de la Persona Joven en Puntarenas, lo que facilitaría aun más la labor que quieren realizar.

Asimismo presentan un extracto del proyecto "**capacitación cultural en artes**" mismo que desean proponer por parte del Comité Cantonal de la Persona Joven de Garabito.

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que su propuesta se dará por recibida y quedará para estudio, así mismo quedará abierta la opción por si otros grupos desean presentar su nómina para la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de Garabito.

E) OFICIO HM-060-2013, AS: COMPRA DEL SIMPC-SISTEMA FINANCIERO CONTABLE POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO AL IFAM.

Da lectura al Oficio **HM-060-2013 AS** de fecha 27 de diciembre, suscrito por la Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada – Coordinadora a.i de Hacienda Municipal – quien con respecto a la compra del Sistema SIMPC (Sistema Integrado Municipal Presupuesto Contabilidad), le solicita al señor Alcalde “se haga una intervención en esta contratación vencida, se exija se devuelva el monto cancelado y se contrate otro sistema que si pueda a corto plazo dar una respuesta real a nuestra necesidades institucionales”.

F) OFICIOS DE LA COMISIÓN REVISORA DE PLANOS.

Presenta para aprobación del Concejo los siguientes oficios de la Comisión Revisora de Planos:

- 1) **OFICIO N° CRP-01-2014** (Condominio las Brisas del Golfo).
- 2) **OFICIO N° CRP-02-2014** (Condominio la Marqueseña).
- 3) **OFICIO N° CRP-03-2014**(Fraccionamientos Agrícolas de Rafael Vindas).
- 4) **OFICIO N° CRP-04-2014**, (Fraccionamientos Agrícolas Dionisio Tenorio).
- 5) **OFICIO N° CRP-05-2014**, (Fraccionamiento Agrícolas Javier Camacho).
- 6) **OFICIO N° CRP-06-2014**(fraccionamiento Agrícolas del señor José Vindas).
- 7) **OFICIO N° CRP-07-2014** (Condominio Three Palms).

G) INFORME DE LA JUNTA VIAL CANTONAL.

Da lectura al oficio **IUT-001-2014**, suscrito por la Ingra. Betsy Quesada Echavarría – Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial de Garabito –, dirigido a la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Garabito; le presenta para su respectiva aprobación los trabajos a realizar durante el mes de Febrero del año en curso:

1. Continuación de bacheo en Lagunillas (cod. 6-1I-022).
2. Continuación proyectos bajo convenio con el MOPT: Colocación de carpeta en Calles Urb.Jaco Sol (cod. 6-II-III) y Escuela Surf - Clínica dental (6-II-110).
3. Asfaltado de camino Lagunillas hacia la Ruta 34.
4. Conformación y relastreado de caminos del Segundo Distrito (Intermedios, Bajo Capulín, Alto Capulín, Lagunillas, Cuarros, Bajamar).
5. Demarcación de vías.
6. Otros trabajos, por imprevistos.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

A) SR. FREDDY CASTRO AGÜERO – PRESIDENTE MUNICIPAL.

1- LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA SEÑORITA JENNIFER BARRANTES FLORES.

Quien manifiesta que como joven de este cantón le encantaría que se le apoye para formar parte del Comité Cantonal de la Persona Joven y así aprovechar la pronta apertura del centro cívico, contarían con diferentes grupos de apoyo y sería un honor formar parte de este proceso.

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – le informa que se analizarán todas las ternas que se presenten para la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven.

Por otra parte, indica que se está programando una actividad para halagar a varios deportistas que han puesto muy en alto el nombre del cantón, entre ellos la señorita Jennifer Barrantes Flores quien acaba de ganar el premio “Reina Mis Playa Mundial 2014”, certamen realizado en República Dominicana, quien al igual que otras jóvenes han puesto muy en alto la belleza de Garabito, y por lo tanto, este Concejo Municipal se siente muy orgulloso de haber ayudado a Jennifer y a deportistas del cantón.

Agrega que en el próximo presupuesto extraordinario se quisiera incluir una partida importante para invertir en los jóvenes de nuestro cantón, y en lo personal se siente muy complacido de que el sábado se realizara un partido entre el equipo Jacó Rays y Club Sport Herediano para celebrar el apoyo que la Municipalidad le está brindando al equipo Jacó Rays, al igual que a la selección de fútbol femenino que nos representará en el próximo mundial.

También manifiesta que hoy tenemos el honor de contar con la presencia del surfista Jairo Pérez, quien siempre nos representa de una forma muy elevada y es un orgullo tenerlo hoy con nosotros, al igual que a la señorita Jennifer Barrantes.

Reitera que se le va a dar estudio a la terna presentada para el nombramiento del Comité Cantonal de la Persona Joven, y es claro el compromiso de incluir más recursos en el próximo presupuesto para apoyar a los jóvenes de nuestro cantón.

Agradece a ambos jóvenes el esfuerzo que han dado por nuestro cantón y la forma en que nos ha representado tanto en los certámenes de belleza como en el ámbito deportivo.

En otro orden de ideas manifiesta que próximamente se inaugurará el ring de boxeo, como también el anfiteatro y los diferentes parquecitos que se han construido a lo largo del cantón y muy pronto nos vamos a reunir con las asociaciones de desarrollo para llevar más proyectos a las comunidades.

El señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero –informa que del 06 al 16 de febrero se llevará a cabo el festival de arte de Jacó y se inaugurará un anfiteatro de lujo con dos pantallas gigantes. Por otro lado el 28 de abril se inaugurará el centro cívico.

Al mismo tiempo el señor Alcalde aprovecha la ocasión para hacer un reconocimiento especial a un grupo cristiano que ha venido desde Canadá a realizar una labor social en Lagunillas; inicialmente venían a construir unos baños para unos niños con discapacidad, pero, decidieron extender su labor y cambiaron el techo de la vivienda de la familia y hasta compraron muebles, todo con una inversión ronda entre los cinco y los seis millones de colones. Invita a la inauguración de esta obra de bien social el próximo viernes. Añade que este grupo es el mismo que trajo al basquetbolista olímpico de nacionalidad canadiense, quien impartirá talleres auspiciados por la Iglesia Cristiana.

2- DEVOLUCIÓN DE INFORMES DE LA COMISIÓN REVISORA DE PLANOS.

En atención a lo solicitado por el señor Alcalde en el Artículo VI, Inciso F, de la presente acta, el

Señor Presidente manifiesta que este Concejo requiere de un informe más detallado por parte de la Comisión Revisora de Planos, con su respectiva acta y la recomendación del caso, ya que el informe que aportan es muy escueto.

Explica el señor Alcalde que efectivamente estos informes de la Comisión Revisora de Planos deberían venir acompañados del acta respectiva, pero, se dio una situación y es que en la comisión habían proyectos rezagados desde setiembre u octubre del año pasado fecha en que el Lic, Jose Martínez se incapacitó; el Ingeniero dijo que todo estaba bien pero faltaba la transcripción del acta. El Lic. Don José Martínez ya regresó pero no puede hacer la transcripción de las nuevas actas porque hay actas atrasadas ya que desde que este funcionario se incapacitó nadie en la comisión se preocupó por hacer esa labor.

Seguidamente el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Devolver los siguientes oficios de la Comisión Revisora de Planos al señor Marvin Elizondo Cordero:

- 1) **OFICIO N° CRP-01-2014** (Condominio las Brisas del Golfo).
- 2) **OFICIO N° CRP-02-2014** (Condominio la Marqueseña).
- 3) **OFICIO N° CRP-03-2014**(Fraccionamientos Agrícolas de Rafael Vindas).
- 4) **OFICIO N° CRP-04-2014**, (Fraccionamientos Agrícolas Dionisio Tenorio).
- 5) **OFICIO N° CRP-05-2014**, (Fraccionamiento Agrícolas Javier Camacho).
- 6) **OFICIO N° CRP-06-2014**(fraccionamiento Agrícolas del señor José Vindas).
- 7) **OFICIO N° CRP-07-2014** (Condominio Three Palms).

Lo anterior, para que en su condición de Alcalde coordine con el Arq. Kenneth Barboza Brenes – Encargado de Desarrollo y Control Urbano – el cumplimiento de los lineamientos de acatamiento obligatorio notificados mediante el oficio S.G. 160-2013 de fecha 18 de abril, 2013 (acuerdo de Sesión Ordinaria N°.155, Artículo V, Inciso A, celebrada el 17 de abril del 2013), entre ellos el dictamen de la Comisión Revisora de Planos firmado por todos sus integrantes, y además se adjunte copia del acta respectiva.

3- SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN LEGAL.

A petición del señor Presidente, el Concejo acuerda trasladarle al Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado los siguientes oficios **a efecto de obtener su recomendación legal en forma escrita:**

- **OFICIO HM-060-2013 AS DE FECHA 27 DE DICIEMBRE:** Suscrita por la Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada – Coordinadora a.i de Hacienda Municipal – quien con respecto a la compra del Sistema SIMPC (Sistema Integrado Municipal Presupuesto Contabilidad, le solicita al señor Alcalde “se haga una intervención en esta contratación vencida, se exija se devuelva el monto cancelado y se contrate otro sistema que si pueda a corto plazo dar una respuesta real a nuestra necesidades institucionales”.
- **OFICIO ODP-077-2014, DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL 2014:** Suscrito por la Licda. Éricka Mararrita Carrillo – Encargada a.i del Departamento de Patentes de la Municipalidad de Garabito – quien con respecto a la solicitud del señor Daniel Casafont Flores, representante legal de Mini Súper Los Sueños – a efecto de que se reconsidere la tarifa aplicada al cobro del impuesto de la patente de licores según la ley número 9047, artículo número cuatro, licencia clase DI, manifiesta que: “por parte de este Departamento no se puede emitir una recomendación favorable a la solicitud del administrado, por cuanto en la actualidad el ordenamiento jurídico así se lo impide, y el ajuste de los montos del máximo al mínimo establecido en el Reglamento sobre la Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico en el cantón de Garabito, es competencia exclusiva del Concejo Municipal, tal y como lo establece la Ley 9047”.

4- SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN EN CUANTO A PETICIÓN DEL SR. DANIEL CASAFONT FLORES – REPRESENTANTE LEGAL – LICORERA LOS SUEÑOS S.A.

Con relación a la solicitud conocida en el Artículo IV, Inciso A, de la presente acta, el Concejo acuerda trasladarle al señor Marvin Elizondo la nota de fecha 28 de enero 2014, suscrita por el señor Daniel Casafont Flores, Representante Legal de Licorera Los Sueños S.A ", para que en su condición de Alcalde coordine con el funcionario correspondiente y remita la información requerida "Arreglo de Pago de fecha 12 de diciembre 2013y que de las gestiones que realice mantenga informado a este Concejo Municipal. **ACUERDO UNÁNIME.**

5- Trámite de Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.

En cuanto a lo solicitado por el señor Alcalde en el Artículo VI, Inciso C, de la presente acta, el Concejo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- **APROBAR LA SUSPENSIÓN DE LA PATENTE DE LICORES EXTRANJEROS NÚMERO 26.**

Lo anterior, con fundamento en los oficios **ODP- 075-2014 y ODP- 124-2013** así como en la resolución **No.RMDP-133-2013**, mediante la cual el Departamento de Patentes recomienda:

“LA SUSPENSIÓN DE PATENTE DE LICORES EXTRANJEROS NÚMERO VEINTISÉIS (26), que pertenece al señor LUIS MAURICIO CASTRO CUBERO, cédula de identidad número 1-626-172, en su condición de Presidente, debidamente facultado para este acto de la empresa MAUMAR DE JACO S.A., cédula jurídica número 3-101-202401, la cual se explotaba en el establecimiento comercial SUPER JACO 2000.” Por así haberlo solicitado el interesado.

- **APROBAR LA SUSPENSIÓN DE LA PATENTE DE LICORES MIXTOS NÚMERO SIETE (07).**

Lo anterior, con fundamento en los oficios **ODP- 075-2014 y ODP- 173-2013** así como en la resolución **No.RMDP-196-2013**, mediante la cual el Departamento de Patentes recomienda:

“LA SUSPENSIÓN DE PATENTE DE LICORES MIXTOS NÚMERO SIETE (07), que pertenece a los señores JESUS ALVARADO CHAVARRIA AVILA, cédula de identidad número 1-239-658, y ANGELA SANCHEZ ARROYO, cédula de identidad número 5-099-522, en sus condiciones de Presidente y Tesorero, respectivamente, debidamente facultado para este acto, actuando de forma conjunta por la empresa CENTRO VACACIONAL BANCOSTA S.A., cédula jurídica número 3-101-027722, la cual se explotaba en el establecimiento comercial BAR Y RESTAURANTE EL ESTERO”. Por así haberlo solicitado los interesados.

- **APROBAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 133.**

Lo anterior, con fundamento en los oficios **ODP- 075-2014** así como en la resolución **No.RMDP-045-2014**, mediante la cual el Departamento de Patentes recomienda:

“**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 133, a OSCAR EMILIO LORIA MENDEZ,** cedula de identidad numero 6-166-781, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado “**SUPER LA AMISTAD**” ubicado 300 este y 100 norte de la plaza de deportes de herradura, Distrito primero Jaco, Cantón once Garabito...”

Así mismo, se acuerda trasladar copia de estos Acuerdos a la Encargada del Departamento de Patentes, para que realice el resto de los trámites, notifique a los interesados, y anexe cada Acuerdo al expediente correspondiente, los cuales permanecerán a su cargo y estarán bajo su entera responsabilidad.

RECESO

Al ser las 18:37 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 19:01 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

6- CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.

A petición del señor Presidente – Freddy Castro Agüero, el Concejo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: Sesionar en forma Extraordinaria el jueves 13 de enero del 2014, a las 6:30 P.M, en el salón comunal de Herradura, para tratar como TEMA ÚNICO “**CONVENIOS PARTICIPATIVOS CON LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO**”.

SEGUNDO: Solicitarle al señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero – convocar para dicha Sesión al Lic. José Martínez Meléndez– Coordinado a.i del Departamento Legal –.

Agrega el señor Presidente que ya las Asociaciones de Desarrollo del cantón fueron convocadas por su persona a esta Sesión, y desde ya quedan formalmente convocados todos los integrantes del Concejo, incluyendo el Asesor Legal – Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado –.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUATRO MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

FREDDY CASTRO AGUERO
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.